

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Universidad de Málaga, conjunta de la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don José Carlos Canca Sánchez.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 8 de enero de 2025 (BOE de 14 de enero de 2025), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar el citado concurso.

De acuerdo con las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, y demás disposiciones concordantes, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; y la Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba el Concierto Específico entre las Consejerías de Salud, Educación y Ciencia, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia. El Rector de la Universidad de Málaga y el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud han resuelto nombrar, de manera conjunta, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Don José Carlos Canca Sánchez como Profesor Titular de Universidad con vinculación a plaza asistencial de Enfermero, en el Área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería. Categoría Asistencial: Enfermero/a. Centro Asistencial: Hospital Universitario Costa del Sol (Plaza 012TUN24).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de esta Universidad, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro que se estime procedente o recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Juzgado correspondiente.

Málaga, 5 de mayo de 2025.- El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete; el Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, José Luis Sedeño Ferrer.